

PARANÁ, 30 AGO 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0003161/2023 UADER\_HUMANIDADES, referido a la propuesta para la implementación de nuevos seminarios optativos en los planes de estudios del Profesorado de Educación Inicial, Profesorado de Educación Primaria y Profesorado Universitario de Educación Especial de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 347/24 FHAYCS, y su rectificatoria Resolución CD N° 909/24 FHAYCS, la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales aprueba y eleva a este Cuerpo Colegiado la propuesta de incorporación a los planes de estudios del Profesorado de Educación Inicial (Resolución N° 1687/2013 MECyT), Profesorado de Educación Primaria (Resolución N° 2387/2013 ME), y Profesorado Universitario de Educación Especial (Resolución N° 1008/2017 MEyD) en las sedes Paraná y Concepción del Uruguay, Escuela Normal Rural "Juan Bautista Alberdi", Escuela Normal Rural "Almafuerte" y Extensión Áulica Federación dependientes de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales UADER, de los nuevos ejes temáticos para la implementación de Seminarios Optativos.-

Que a fs. 76 la Asesoría Pedagógica y la Dirección de Asuntos Académicos dependientes de la Secretaría Académica de la Universidad emiten dictamen de su competencia, informando que la propuesta se encuentra en el marco de la Ordenanza "CS" N° 146 UADER, que aprueba el procedimiento ordenado para la presentación de planes de estudios de carreras presenciales.-

Que la implementación de Seminarios Optativos se corresponde como "ajuste", no afectando los extremos legales a los planes de estudios por las características de las modificaciones, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 3432/19 ME del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que estos Seminarios plantean una carga horaria de dos (2) horas semanales y de treinta y dos (32) horas cuatrimestrales en total, expresadas en horas reloj.-

RESOLUCIÓN “CS” N° 294-24

Que a fs. 77 la Secretaría Académica emite dictamen y solicita al Sr. Rector de esta Universidad el tratamiento de las presentes por parte de este Consejo Superior.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 28 de agosto de 2024, recomienda aprobar propuesta de la Secretaría Académica de la Universidad según lo explicitado en el informe de la misma obrante a fs. 77, en la que se deben contemplar la Resoluciones del CD 347/24 FHAyCS y la N° 0909/24 FHAyCS.-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de agosto de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14º incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

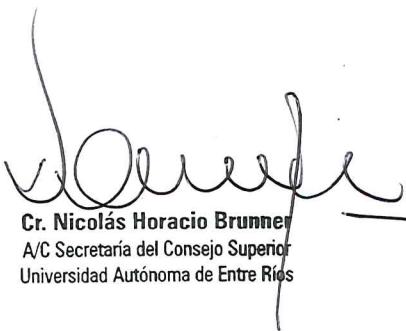
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

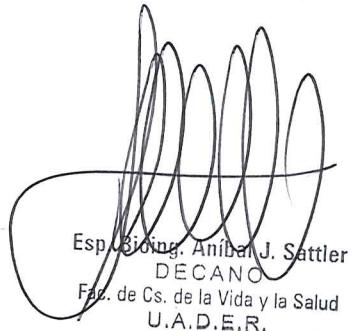
ARTÍCULO 1º: Aprobar la incorporación de nuevos ejes temáticos para la implementación de Seminarios Optativos en los planes de estudios del Profesorado de Educación Inicial

(Resolución N° 1687/2013 MECyT), Profesorado de Educación Primaria (Resolución N° 2387/2013 ME), y Profesorado Universitario de Educación Especial (Resolución N° 1008/2017 MEyD) en las sedes Paraná y Concepción del Uruguay, Escuela Normal Rural "Juan Bautista Alberdi", Escuela Normal Rural "Almafuerte" y Extensión Áulica Federación dependientes de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales UADER, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 146 UADER y conforme lo establecido los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Biología, Aníbal J. Settler  
DECANO  
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud  
U.A.D.E.R.

# RESOLUCIÓN “CS” N° 294-24

## ANEXO ÚNICO

### **Propuesta de nuevos ejes temáticos para la implementación de Seminarios optativos en los Planes de estudios de los Profesorados de Educación Inicial, de Educación Primaria y Universitario de Educación Especial**

#### Encuadre normativo nacional e institucional

La Resolución MECCYT N° 3432/2019 delega facultades a la Secretaría de Políticas Universitarias para la aprobación de propuestas de modificación de carreras (artículo 42º Ley 24.521) y de posgrado.

Dicha norma define en su artículo 6º:

*“Establecer que las modificaciones a carreras incorporadas al régimen del artículo 42º de la Ley 24.521 en sus sistemas de correlatividades, ubicación de materias, asignaturas, prácticas o cualquier otro espacio curricular en el plan de estudios, denominación, de materias, asignaturas, prácticas, incorporación o supresión de materias o asignaturas efectivas u optativas, no precisan de aprobación de este Ministerio por no afectar los extremos legales que sobre el particular rigen al Sistema Universitario Nacional, sin perjuicio de lo cual deben ser puestas en conocimiento a los fines de la expedición de diplomas y certificados, de modo que haya posibilidad de ser cotejadas por el área de intervención”.*

Por lo antes expuesto, y antes de desarrollar aspectos técnicos en este documento, es importante explicitar claramente los propósitos que entendemos deben guiar la elaboración de las propuestas de nuevos ejes temáticos para la implementación de Seminarios temáticos optativos, en tanto quedan encuadrados en los fundamentos teóricos, epistemológicos, pedagógicos y políticos que la Facultad sostiene para la formación de sus graduados y graduadas.

Los seminarios temáticos optativos que forman parte de las propuestas curriculares de los Profesorados de Educación Inicial (Resolución MECyT N° 1687/2013), de Educación Primaria (Resolución ME N° 2387/2013) y del Profesorado Universitario de Educación Especial (Resolución MEyD N° 1008/2017), se constituyen en espacios que tienen la intencionalidad de propiciar otros recorridos en relación con problemáticas que resultan relevantes para la formación docente que la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales propone a sus estudiantes. No son un agregado final de materias, sino que se requiere el diseño y desarrollo de propuestas que se articulen con los espacios curriculares que conforman los Planes de estudio.

La fundamentación que se desarrolla en los mencionados Planes, plantea como objetivo *“propiciar recorridos particulares de acuerdo a intereses específicos de las y los estudiantes en relación con temáticas contemporáneas relevantes para pensar la*

*educación, la enseñanza, las instituciones sociales y educativas, los escenarios, los sujetos y el trabajo docente".*

Actualizar las temáticas de los seminarios es una necesidad pedagógica y un requerimiento de las propias propuestas curriculares. Esto acerca la formación a la realidad de las instituciones educativas en clave social, a la vez que favorece la posibilidad de profundizar problemáticas atendiendo a distintas aristas que involucran los procesos educativos, dando respuesta a las vacancias que -en general- los diseños presentan en su implementación.

Los Seminarios son unidades curriculares que propician el trabajo reflexivo y la apropiación crítica de conocimientos a través de una producción socializada de trabajos finales que pueden optar por formatos tales como: muestras, exposiciones, registros de experiencias, narrativas, etc. Cualquiera de estas opciones, debe registrarse en un trabajo escrito final individual, grupal o colectivo cuya defensa o presentación debe realizarse en coloquio final o en instancia de mesas examinadoras consecutivas al cierre de la propuesta, de modo de conservar las aristas colectiva y/o grupal de la producción.

Concretar esta propuesta compromete a diseñar experiencias educativamente valiosas en las que se articulen las nuevas problemáticas con los contenidos disciplinares de cada profesorado específico.

#### Formulación de nuevas temáticas a implementar

En relación con los fundamentos expuestos, desde los equipos técnicos de la Secretaría Académica se propiciaron instancias de trabajo con las Coordinaciones de carrera con la intención de pensar algunas líneas comunes que posibiliten la elaboración de un documento que fundamentalmente la necesidad de revisar las temáticas formuladas en los respectivos Planes de estudio.

Reconfigurar las formulaciones que se detallan en dichos Planes implica dar lugar a la dinámica y flexibilidad que estas propuestas deben tener en función de las concepciones sostenidas en los núcleos que dan identidad a estos profesorados y de los propósitos de la formación docente, para comprometer a las/os futuros/as graduadas/os con los nuevos desafíos que plantea la educación pública.

Se apuesta a una formación que amplíe horizontes y se oriente al fortalecimiento y enriquecimiento de la formación en estos profesorados y se posicionen críticamente frente a las problemáticas que en el ejercicio de sus prácticas deben enfrentar a partir del compromiso con la realidad social en la que desarrollos sus tareas.

## RESOLUCIÓN "CS" N° 294-24

Atendiendo a los marcos normativos vigentes y las políticas públicas orientadas a la garantía del derecho a la educación, y en reconocimiento a las leyes nacionales que norman sobre problemáticas que emergen como nuevos derechos sociales, se proponen los siguientes ejes temáticos, que se abordarán a partir del presente año académico, que se suman a los itinerarios de los planes vigentes:

- Educación Sexual Integral*
- Educación Ambiental*
- Educación Permanente de Jóvenes y Adultos*
- Educación y Juego*
- Educación y Discapacidad*
- Educación y Tecnologías*

Cabe destacar que algunos de los ejes anteriores se conectan con materias que integran la propuesta académica de las carreras mencionadas. En dicho caso de presentarse propuestas que aborden contenidos mínimos de espacios curriculares obligatorios de los planes de estudio, deberá justificarse la profundización.

### Sobre la implementación de los Seminarios temáticos optativos

La modificación que se propone, entrará en vigencia a partir del 2º cuatrimestre del año académico 2023; se dictarán de manera rotativa -por cuatrimestre- en las Sedes Paraná, Alberdi y Almafuerte, y extensión áulica Federación, manteniendo su carga horaria de 2 (dos) horas semanales y de 32 (treinta y dos) horas totales cuatrimestrales, expresadas en horas reloj, en días y horarios a convenir con las coordinaciones respectivas.

Las propuestas deberán ser renovadas cada 2 (dos) años, con posibilidad de que el Consejo de carrera sugiera su renovación por igual período, previa evaluación de la comisión de referencia.

### Criterios orientativos para la selección de los contenidos de los Seminarios Temáticos Optativos

La inclusión de estos espacios en los Planes de estudio de la formación docente se entrama con las lógicas epistemológicas de las demás asignaturas que se dictan en cada una de las carreras involucradas y en los contenidos que se enseñan; lo cual propicia la posibilidad de profundizar temáticas de actualidad e interés pedagógico.

Es fundamental brindar a los y las estudiantes la posibilidad de optar, elegir entre distintas propuestas formativas de acuerdo a sus intereses; por lo tanto las mismas deben ser atractivas y dinámicas. Involucran además la elección, decisión e intervención comprometida y responsable de los equipos docentes.

La selección de contenidos debe estar articulada con los núcleos centrales de los Planes de Estudio, de modo que las y los estudiantes accedan a experiencias de aprendizaje novedosas que se diferencien de lo que implica el cursado formal de los espacios curriculares específicos de las carreras.

Se detallan a continuación los contenidos mínimos propuestos para cada eje:

**-Educación Sexual Integral**

Formación docente y perspectiva de la Educación Sexual Integral. Abordaje pedagógico, sociohistórico y político. Marcos conceptuales y normativos: enfoque transversal y educación obligatoria. Propuestas pedagógico curriculares en clave de derechos humanos, género y Educación Sexual Integral. Implementación de la Educación Sexual Integral: desafíos y pendientes.

**-Educación Ambiental**

Formación docente y ciudadanía ambiental. Abordaje pedagógico, sociohistórico y político de la educación ambiental. Marcos conceptuales y normativos. Dimensiones sociales, ecológicas, políticas y económicas de la educación ambiental. Propuestas pedagógico curriculares. Promoción de la sostenibilidad, preservación y conservación de la naturaleza.

**-Educación Permanente de Jóvenes y Adultos**

La educación permanente de jóvenes y adultos como modalidad. Abordaje pedagógico, sociohistórico y político en la formación docente. Marcos conceptuales y normativos vigentes. Perspectivas de Educación permanente, educación popular y pedagogías críticas.

Políticas educativas, instituciones y el trabajo docente. Educación primaria y educación secundaria de jóvenes y adultos. Educación en contextos de privación de la libertad. Alfabetización de jóvenes y adultos.

**-Educación y Juego**

Propuestas lúdicas en la vida cotidiana escolar y en la enseñanza.

El juego como derecho. Prácticas lúdicas y desarrollo de aprendizajes colectivos. Juego, corporeidad y convivencia escolar. Dispositivos lúdicos y objetivos de enseñanza.

**-Educación y Discapacidad**

Abordaje pedagógico, socio histórico y político de la discapacidad en la formación docente. Infancias, adultez y discapacidades. Debates en torno a la integración, inclusión y accesibilidad en educación.

Marcos conceptuales y normativos vigentes. Políticas públicas y perspectiva de derechos y cuidados.

**-Educación y Tecnologías**

La tecnología digital en los espacios de enseñanza y de aprendizaje.

Marcos conceptuales y normativos vigentes. Recursos digitales y propuestas de enseñanza. Competencias digitales y aprendizajes. Análisis y elaboración de propuestas formativas. Dinámica social y en la innovación pedagógica.

**Sobre la convocatoria para la presentación de Proyectos**

La convocatoria a la presentación de los proyectos para el dictado de los Seminarios temáticos optativos estará a cargo de las Coordinaciones de cada una de las carreras involucradas, en forma conjunta con la Secretaría Académica.

La evaluación de las mismas estará a cargo de una Comisión conformada por 2 (dos) representantes propuestos por cada Consejo de carrera y 1 (uno) de la Dirección de Pedagogía Universitaria —Secretaría Académica.

El equipo docente responsable de los Seminarios optativos, deberá acreditar formación en el nivel y/o experiencia en la formación docente en la modalidad, y acreditar conocimientos en la temática que se pretende abordar.

**Aspectos formales y organizativos de la propuesta de Seminario**

Los proyectos deberán contar con los siguientes ítems:

**Fundamentación de la propuesta:** Fundamentación de la temática en relación con el Plan de Estudios, incumbencias profesionales y pertinencia en relación con la actualidad del campo de la Educación Inicial, Primaria y sus Orientaciones Rurales y Especial.

Los seminarios estudian en profundidad temas y problemas relevantes para la formación docente, propiciando la reflexión crítica y el análisis a través de diferentes materiales y soportes.

**Objetivos**

**Ejes temáticos**

**Bibliografía**

**Metodología de trabajo**

**Cronograma de trabajo**

**Evaluación y Acreditación.** Modalidad. Criterios: La modalidad organizativa de los Seminarios requiere una evaluación procesual que oriente una producción final en distintos formatos debidamente justificados en los proyectos.

La defensa oral o presentación de la producción escrita (individual/grupal) deberá hacerse en los tres turnos consecutivos posteriores al cursado de la materia. De no aprobarse por

no cumplimentar con lo requerido en el plan del Seminario, deberá recursarse. No se admite la categoría de estudiante libre.

De modo orientativo se proponen los siguientes criterios generales para encuadrar la elaboración de las propuestas:

- Articular con los espacios curriculares relacionados con la temática.
- Propiciar la construcción de espacios de trabajo compartidos y colaborativos, por sobre el trabajo individual y segmentado.
- Abordar contenidos que problematizan y promuevan el debate e intercambio de posturas e ideas.
- Motivar el compromiso y la responsabilidad social de los y las estudiantes.
- Propiciar procesos de autoevaluación y reflexión.

#### Especificaciones acerca de las modificaciones propuestas

Los cambios que se detallan para los Planes de estudio de los Profesorados de Educación Inicial, Educación Primaria, y Universitario de Educación Especial -en el cuadro que se expone a continuación- tienen como finalidad:

- proponer espacios de formación compartidos para los cinco profesorados, puesto que todos ellos tienen la misma estructura disciplinar organizada en núcleos que abordan problemáticas similares relacionadas con la educación básica, y resulta pertinente favorecer otros recorridos en relación con problemáticas que resultan relevantes para la formación de estos/as futuros/as docentes;
- incorporar contenidos novedosos y actualizados a partir de las líneas temáticas que se proponen;
- definir que los/as estudiantes deberán cursar al menos dos Seminarios optativos según su propio recorrido por la carrera, a partir de 2º año y no requiere correlativas para su cursado.

#### Cuadro con las modificaciones propuestas

Las modificaciones tienen la intencionalidad de actualizar las temáticas ofrecidas en los Planes de estudio de las carreras en cuestión, para ampliar y profundizar los contenidos de la formación hacia temas que atraviesan los contextos institucionales, prácticas y sujetos, dando respuesta a las vacancias que -en general- los diseños curriculares presentan.

# RESOLUCIÓN "CS" N° 294-24

## Profesorado de Educación Inicial

### Seminarios Optativos

Los/as estudiantes deben elegir dos y cursarlos a partir de segundo año. Requieren una evaluación procesual que oriente una producción final en distintos formatos. La defensa oral o presentación de la producción escrita (individual/grupal/colectiva) deberá hacerse en los tres turnos consecutivos posteriores al cursado de la materia. De no aprobarse por no cumplimentar con lo requerido en el plan del Seminario, deberá recursarse. No se admite la categoría de estudiante libre.

| <b>Seminarios temáticos optativos</b> |               |                     |
|---------------------------------------|---------------|---------------------|
| Ejes temáticos orientativos           | Dedicación    | Carga horaria total |
| Educación Sexual Integral             | cuatrimestral | 32                  |
| Educación Ambiental                   | cuatrimestral | 32                  |
| Educación y Juego                     | cuatrimestral | 32                  |
| Educación y Discapacidad              | cuatrimestral | 32                  |
| Educación y Tecnologías               | cuatrimestral | 32                  |

## Profesorado de Educación Primaria

### Seminarios Optativos

Los/as estudiantes deben elegir dos y cursarlos a partir de segundo año. Requieren una evaluación procesual que oriente una producción final en distintos formatos. La defensa oral o presentación de la producción escrita (individual/grupal) deberá hacerse en los tres turnos consecutivos posteriores al cursado de la materia. De no aprobarse por no cumplimentar con lo requerido en el plan del Seminario, deberá recursarse. No se admite la categoría de estudiante libre.

| <b>Seminarios temáticos optativos</b>     |               |                     |
|---|---------------|---------------------|
| Ejes temáticos orientativos               | Dedicación    | Carga horaria total |
| Educación Sexual Integral                 | cuatrimestral | 32                  |
| Educación Ambiental                       | cuatrimestral | 32                  |
| Educación Permanente de Jóvenes y Adultos | cuatrimestral | 32                  |
| Educación y Juego                         | cuatrimestral | 32                  |
| Educación y Discapacidad                  | cuatrimestral | 32                  |
| Educación y Tecnologías                   | cuatrimestral | 32                  |

### Profesorado Universitario de Educación Especial

#### Seminarios Optativos

Los/as estudiantes deben elegir dos y cursarlos a partir de segundo año. Requieren una evaluación procesual que oriente una producción final en distintos formatos. La defensa oral o presentación de la producción escrita (individual/grupal) deberá hacerse en los tres turnos consecutivos posteriores al cursado de la materia. De no aprobarse por no cumplimentar con lo requerido en el plan del Seminario, deberá recursarse. No se admite la categoría de estudiante libre.

| Seminarios temáticos optativos |               |                     |
|--------------------------------|---------------|---------------------|
| Ejes temáticos orientativos    | Dedicación    | Carga horaria total |
| Educación Sexual Integral      | cuatrimestral | 32                  |
| Educación Ambiental            | cuatrimestral | 32                  |
| Educación Permanente           | cuatrimestral | 32                  |
| Educación y Juego              | cuatrimestral | 32                  |
| Educación y Tecnologías        | cuatrimestral | 32                  |

